

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

278**MADRID NÚMERO 24**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 258 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Madelaine del Rosario Roca Bohorquez, contra Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 4 de 2011

En Madrid, a 12 de enero de 2011.—La ilustrísima señora doña Margarita Rosa Robayna Perera, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 24 de Madrid y su partido, tras haber visto los presentes autos sobre proceso ordinario de reclamación de cantidad, entre partes: de una, como demandante, doña Madelaine del Rosario Roca Bohorquez, y de otra, como demandados, “Vita Dental España, Sociedad Anónima”, y con citación del Fondo de Garantía Salarial, que no comparecen, en nombre de Su Majestad el Rey ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por doña Madelaine del Rosario Roca Bohorquez, contra la empresa “Vita Dental España, Sociedad Anónima”, y con citación del Fondo de Garantía Salarial, que no comparecen, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la actora la cantidad de 2.423,25 euros, más el interés legal previsto en el artículo 29.3 del Estatuto de los Trabajadores.

Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad legal que en su caso incumba al Fondo de Garantía Salarial.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Vita Dental España, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 12 de enero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.168/11)